



GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO



RED DE SALUD HUÁNUCO  
**RESOLUCIÓN DIRECTORAL**

Nº 357 -2021-GRHCO-DRS/DIREDHCO-DE-DA-URH.

Amarilis, 03 AGO. 2021

**VISTO:**

El Memorándum N° 227-2021-GRH-DRS-HCO-DIREDHCO-DE, de fecha 20 de julio del 2021, con registro N° 2574095 y expediente N° 1651516, disposición de la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Huánuco, sobre aprobación del "Plan del Sistema de Gestión de la Calidad 2021 del Centro de Salud Acomayo".

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el documento técnico: "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", que establece los principios, políticas, objetivos, estrategias y componentes del sistema, así como los aspectos técnicos normativos que permitan contar con una organización orientada a la gestión de la calidad en salud;

Que, en el marco de los Lineamientos de Políticas de Salud, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprobó el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, el cual establece los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los Servicios de salud, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para su control, verificación y evaluación de su cumplimiento;

Que, con Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA, se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 029-MINSA/DIGEPRES-V.02 "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud", cuya finalidad es contribuir a mejorar la calidad de la atención en todos los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo en el Sector Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 038-2020/MINSA, se aprobó la "Directiva Administrativa" N° 0283-MINSA/2020/DGOS, Directiva Administrativa, que regula los aspectos metodológicos para la evaluación del cumplimiento de los indicadores de desempeño y compromiso de mejora de los servicios en salud alcanzados en el año 2020;

Que, con documento del visto, la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Huánuco, autoriza proyectar el acto resolutorio de aprobación del Plan del Sistema de Gestión de la Calidad 2021 del Centro de Salud Acomayo, en atención al Informe N° 195-2021-GRH-DRSJ-DIREDHCO/ODI, de fecha 19 de julio de 2021, emitido por la Dirección de la Oficina de Desarrollo Institucional, que solicita aprobación del "Plan de Sistema de Gestión de la Calidad en Salud del Centro de Salud Acomayo". Asimismo, se tiene como referencia el Informe N° 1032-2021-GR-HCO/DRS- DIREDHCO-DE-/ODI-AIS, de fecha 19 de julio de 2021, de la Unidad de Atención Integral de Salud, y el Informe N° 33-2021-GRH-DIRESA-RSH/ODI/AIS/CS, de fecha 16 de julio de 2021, informa la Coordinadora de Gestión de la Calidad en Salud Etapa de Vida Adolescente. Se tiene el Oficio N° 382-2021—MRA-ACLASCH-J, de fecha 12 de julio de 2021, donde la jefatura de la Microrred de Salud Acomayo remite Plan de Trabajo del Área de Calidad de la Microrred Acomayo 2021. Teniendo en cuenta la necesidad de aprobar el proyecto del mencionado plan y para fortalecer los lineamientos del "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", es procedente emitir el acto resolutorio;

De conformidad con lo dispuesto en las normatividades precedentes, Ley N°26842 – Ley General de Salud, D.S. N° 004-2019-JUS – TUO de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley 31084 Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2021, Ley N°

27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902; en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 963-2017-MINSA y Resolución Ejecutivo Regional N° 221-2021-GRH/GR; y

Con el visto de la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos, Oficina de la Dirección Administrativa y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Red de Salud Huánuco;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Aprobar el “PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD 2021, DEL CENTRO DE SALUD ACOMAYO”,** jurisdicción de la Red de Salud Huánuco; que en anexo forma parte de la presente resolución, documento de (10) folios, contiene: introducción, justificación, finalidad, objetivo general, estrategia e intervención, ámbito de aplicación, base legal, líneas de acción y cronograma de actividades.

**Artículo 2°.- Encargar,** a la Dirección de la Oficina de Desarrollo Institucional de la Red de Salud Huánuco, a través del Área de Gestión de la Calidad del Centro de Salud Acomayo se encargará de la difusión y su aplicación del citado documento técnico.

**Artículo 3°.- Notificar** la presente resolución a la Dirección de la Oficina de Desarrollo Institucional de la Red de Salud Huánuco, a la jefatura del Centro de Salud Acomayo, para su conocimiento y fines.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

  
Med. Renan Ríos Villagómez  
DIRECTOR EJECUTIVO  
C.M.P. 27878